



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 328

12 de mayo de 2022

Pág. 7

II. MOCIONES

MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la compensación a los ayuntamientos afectados por la modificación del método de cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía. (661/001391)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 10 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/001391

AUTOR: COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Comunicación de la aprobación por la Comisión de Entidades Locales, en su sesión del día 21 de abril de 2022, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la compensación a los ayuntamientos afectados por la modificación del método de cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 10 de mayo de 2022.—P.D., **Fernando Dorado Frías**, Letrado Mayor Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 328

12 de mayo de 2022

Pág. 8

La Comisión de Entidades Locales del Senado, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2022, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu (n.º de expediente 661/001391), con el siguiente texto:

«La Comisión de Entidades Locales del Senado insta al Gobierno a:

1. Crear un fondo extraordinario, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de 1500 millones para compensar la pérdida de ingresos que supone el nuevo método de cálculo del impuesto de plusvalía sobre las finanzas de algunos municipios, tanto por aquellas transmisiones efectuadas durante los 15 días en que no se ha podido exigir el impuesto, como sobre todas aquellas transmisiones anteriores que estaban pendientes de liquidar y no se podrán efectuar y las que no habían adquirido carácter firme y habrá que devolver a los contribuyentes con base en los cimientos de la sentencia del TC.

2. Crear un fondo permanente de compensación en favor de los ayuntamientos por la reducción de ingresos que generará el nuevo método de determinación de la base imponible, en cumplimiento del principio de suficiencia financiera.»

cve: BOCG_D_14_328_2983